DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1634

## FRESIA, 22 SET, 2022

## VISTOS:

- 1° El Memo N°354 de fecha 22.09.2022, enviado por el Director de DIDECO Sr. EDUARDO RUPALLAN VARGAS, que solicita ocupación espacio público, a través de la Oficina de Cultura;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.
- 3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Decreto Alcaldicio N°839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control y Decreto Alcaldicio N°1312/19.10.2021, que designa subrogante para el cargo de Director de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio N°1154/10.09.2021, que designa subrogante para el cargo de Secretario Municipal;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

## DECRETO:

- 1º AUTORÍZASE, el cierre temporal de la calle San Francisco, entre calles San Carlos e Irarrázabal, por el día 23 de septiembre 2022, desde las 10:00 hasta 15:00 horas, para realizar Actividad Cultural "Viva la Música en Fresia".
- 2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- 3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° LA DIDECO, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, TENECIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIREECIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS FRESECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/AOM/eco